

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2025.

Presidenta:

Noelia Guerra Lafuente

Concejales/as presentes:

Del Grupo Unión del Pueblo Navarro:

Celia M^a Rincón Sáenz

Javier Pérez Echevarrieta.

Javier Los Arcos Atienza

Del Grupo IU – Contigo Castejón:

Julia Manrique España

Sandra Frías Melero

M^a Cruz Martínez Pallardo

Idoya Aperte Quintanar

Concejales No Adscritos:

Aniceto Pérez Vicente

Gardenia G. Coloma Moyano.

Del Grupo Somos Castejón:

Rubén Cárcar Cabrerizo

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, **siendo las 19:00 horas del 30 de enero de 2025**, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón Noelia Guerra Lafuente, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y la asistencia de la Secretaria Miriam Buisán Aguirre.

Por parte de la Presidenta se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- Toma de posesión de Dña. Idoya Aperte Quintanar como Concejala de pleno derecho de la Corporación Municipal por el Grupo IU-Contigo Castejón.

Tomando en consideración que:

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Rafael Martinena López, al cargo de Concejel, por las razones personales.

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D^a Idoya Aperte Quintanar, siguiente en la lista de candidatos presentada por el

Partido IU-Contigo Castejón en las elecciones municipales celebradas en fecha 28 de mayo de 2023.

Visto que por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de D^a Idoya Aperte Quintanar, siguiente en la lista de la misma candidatura del último proceso electoral.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento,

ACUERDA:

Aceptar la toma de posesión de D^a Idoya Aperte Quintanar del cargo de Concejala de este Ayuntamiento, en sustitución de D. Rafael Martinena López, tras la renuncia voluntaria de éste.

Y, en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se toma juramento o promesa a D^a Idoya Aperte Quintanar, mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

• "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Castejón con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?"

Toma la palabra D^a Idoya Aperte Quintanar: por imperativo legal, prometo.

Tras esta declaración, la Sra. Alcaldesa le expresa que queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

La Alcaldesa: te damos por constituida en la mesa, dándote la bienvenida, deseando que todo te vaya muy bien.

Antes de pasar al siguiente punto, he preguntado a secretaria por quien iba a ser la portavoz de Izquierda Unida – Contigo Castejón, ya que anteriormente era el concejal que se marcha y me confirma que ahora será la concejala M^a Cruz Martínez Pallardo.

El Pleno se da por enterado.

2º.- Aprobación, si procede, de las Actas de Pleno Ordinario de fecha 28 de noviembre de 2024 y de Pleno Extraordinario y Urgente de 13 de diciembre de 2024.

La Alcaldesa pregunta si hay intervenciones u observaciones a las actas.

No habiendo intervenciones, se someten a votación y las actas quedan aprobadas por unanimidad (11 votos) de los y las asistentes.

3º.- Aprobación, si procede, de acuerdos relativos a la composición de las Comisiones Informativas.

Vistas las propuestas de acuerdo formuladas en Dictamen de todas las Comisiones Ordinarias Informativas del Ayuntamiento de Castejón, de fecha 23 de enero de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

El Equipo de Gobierno cumpliendo con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con la proporcionalidad en la composición de las comisiones, de entre los distintos grupos representados en la Corporación, propone que las Comisiones Informativas estén compuestas por 2 representantes del Grupo IU-Contigo Castejón, 2 representantes del Grupo UPN, y miembros no adscritos y un representante del Grupo Somos Castejón.

El Equipo de Gobierno propone la modificación de las áreas de funcionamiento que serán las comisiones informativas. Dichas comisiones estarán compuestas por los siguientes miembros:

1. Deporte y Juventud.

Presidente: Javier Pérez Echevarrieta

Vocales: Javier Los Arcos Atienza (UPN)

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón)

Aniceto Pérez Vicente (No adscrito)

Gardenia Coloma Moyano (No adscrita)

Sandra Frías Melero (IU-Contigo Castejón)

Idoya Aperte Quintanar (IU-Contigo Castejón)

2. Festejos.

Presidente: Javier Los Arcos Atienza

Vocales: Javier Pérez Echevarrieta (UPN)

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón)

Aniceto Pérez Vicente (No adscrito)

Gardenia Coloma Moyano (No adscrita)

Idoya Aperte Quintanar (IU-Contigo Castejón)

Sandra Frías Melero (IU-Contigo Castejón)

3. Economía, Hacienda y Personal.

Presidenta: Celia María Rincón Sáenz

Vocales: Noelia Guerra Lafuente (UPN)

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón)
Aniceto Pérez Vicente (No adscrito)
Gardenia Coloma Moyano (No adscrita)
Julia Manrique España (IU-Contigo Castejón)
Mª Cruz Martínez Pallardo (IU-Contigo Castejón)

4. Cultura, Turismo, Comercio y Educación.

Presidente: Javier Pérez Echevarrieta
Vocales: Celia María Rincón Sáenz (UPN)
Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón)
Aniceto Pérez Vicente (No adscrito)
Gardenia Coloma Moyano (No adscrita)
Julia Manrique España (IU-Contigo Castejón)
Sandra Frías Melero (IU-Contigo Castejón)

5. Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente.

Presidente: Rubén Cárcar Cabrerizo
Vocales: Noelia Guerra Lafuente (UPN)
Celia María Rincón Sáenz (UPN)
Aniceto Pérez Vicente (No adscrito)
Gardenia Coloma Moyano (No adscrita)
Mª Cruz Martínez Pallardo (IU-Contigo Castejón)
Julia Manrique España (IU-Contigo Castejón)

6. Bienestar Social, Sanidad, Inmigración e Igualdad.

Presidenta: Celia María Rincón Sáenz
Vocales: Noelia Guerra Lafuente (UPN)
Rubén Cárcar (Somos Castejón)
Aniceto Pérez Vicente (No adscrito)
Gardenia Coloma Moyano (No adscrita)
Idoya Aperte Quintanar (IU-Contigo Castejón)
Mª Cruz Martínez Pallardo (IU-Contigo Castejón)

Acuerdo relativo a la representación del Ayuntamiento en entidades y organismos.

Consortio Escolar del IESO Castejón: Propuesta: Rubén Cárcar Cabrerizo, como titular y Gardenia Coloma Moyano, como primera suplente y Noelia Guerra Lafuente como segunda suplente.

Consejo Escolar Colegio Público Dos de Mayo: Propuesta: Rubén Cárcar Cabrerizo, como titular y Gardenia Coloma Moyano, como primera suplente y Noelia Guerra Lafuente como segunda suplente.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): votamos a favor, y tomamos nota de la entrada de Somos Castejón en el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

4º.- Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito MC01/2025.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Economía y Hacienda de fecha 23 de enero de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Vista la comunicación de la Intervención municipal en la que hace constar que existen remanentes de crédito procedentes del Presupuesto del ejercicio anterior, no afectados al cumplimiento de obligaciones, que pueden incorporarse al Presupuesto vigente.

Considerando que el artículo 2019 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y 50 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, permite incorporar determinados créditos a los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, en los términos regulados en el mismo. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Resultando que por esta Alcaldía se incoó el oportuno expediente de incorporación de remanentes de crédito.

Considerando que la base 14 de ejecución del presupuesto establece la competencia del Pleno para su aprobación.

Considerando que el artículo 50 del DF 270/1998 subordina la incorporación de remanentes de crédito a la existencia de suficientes recursos financieros para ello, considerando

como tales tanto el remanente líquido de tesorería. En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes preferentemente, los excesos de financiación.

Considerando que el artículo 219.6 de la LF 2/1995, permite que excepcionalmente y hasta el momento de aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, se podrán incorporar los créditos no utilizados descritos en el apartado 1 del presente artículo, financiados, entre otros, con recursos no utilizados del ejercicio anterior. Será preceptivo informe de intervención sobre la efectiva existencia del crédito y la disponibilidad de la financiación.

Resultando que por Intervención se ha emitido informe en el que se acredita la efectiva existencia del crédito y la disponibilidad de la financiación para la aprobación de la modificación MC 1/2025 a cargo del Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada generado por la desviación acumulada positiva en el ejercicio 2024 del proyecto de gasto 2023-06 "PAVIMENTACIÓN CON REDES C/RAIMUNDO LANAS".

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito MC 1/2025 consistente en la incorporación en el presupuesto 2025 de remanentes de créditos del presupuesto 2024, según el siguiente detalle:

Orgánico	Funcional	Económico	Descripción	Saldo D
1	15320	6190097	PAVIMENTACION CALLE RAIMUNDO LANAS	219.808,76
1	16010	6190097	RED ALCANTARILLADO C/ RAIMUNDO LANAS	50.110,58
1	16120	6190097	RED ABASTECIMIENTO C/RAIMUNDO LANAS	31.360,22
			TOTAL REMANENTE CRÉD. COMPROMETIDOS	301.279,56

La financiación de dichos créditos es a cargo del Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada generado por la desviación acumulada positiva en el ejercicio 2024 del proyecto de gasto 2023-06 "PAVIMENTACIÓN CON REDES C/RAIMUNDO LANAS" por importe de 301.279,56.

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

5º.- Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito MC02/2025.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Economía y Hacienda de fecha 23 de enero de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Resultando que por resolución de Alcaldía nº 1086/2024 se acordó Aprobar el expediente del Presupuesto Prorrogado para el año 2025 del Ayuntamiento de Castejón.

De acuerdo con el informe preceptivo de Intervención, existe un margen de 874.506,24 euros, que puede ser utilizado para realizar ajustes al alza.

Siendo necesario proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos y a la aplicación al presupuesto de 2025 de diversas facturas que corresponden a gastos ejecutados en 2024 pero que no fue posible aplicar al presupuesto de 2024 por diversas razones, se plantea la habilitación de crédito de los mencionados gastos correspondientes a 2024 con el margen del presupuesto prorrogado existente para 2025.

Considerando que de acuerdo con el artículo 26 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, en virtud del principio presupuestario de «Especialidad Temporal», “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos de la entidad local.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c) Excepcionalmente, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo acuerdo de habilitación o suplemento de crédito por el Pleno”

Considerando que el artículo 23 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, dispone que, en caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del presupuesto de gastos anterior en función de lo dispuesto en el

artículo 21 de este Decreto Foral, se obtuviera un presupuesto prorrogado con margen suficiente en relación con el límite global de los créditos de gasto iniciales de referencia, se podrán realizar, previo informe de Intervención y mediante resolución motivada dictada por el presidente de la corporación, ajustes al alza en los créditos del presupuesto prorrogado, siempre que dichos ajustes se correspondan con compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio.

En el caso de que una vez ajustados los créditos del presupuesto de gastos atendiendo al punto anterior se mantuviera un margen de relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, el pleno podrá aprobar ajustes al alza en el presupuesto prorrogado con los mismos trámites regulados en el artículo 33.2 del presente Decreto Foral.

Visto el informe de Intervención elaborado al efecto.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación MC 2/2025 sobre el Presupuesto del 2025 Prorrogado del de 2024, consistente en los siguientes ajustes al alza:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE ALZA
1 1321020300	ARRENDAMIENT DESFIBRILADOR POLICIA LOCAL	84,02
1 132102219900	OTROS SUMINISTROS POLICIA LOCAL	27,61
1 1321022699	OTROS GASTOS DIVERSOS POLICIA LOCAL	7,00
1 1510021000	REP. Y MANTENIM. TERRENOS URBANOS	3.867,18
1 1533020300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA BRIGADA	5.549,67
1 1533021000	REP.,MANT. Y CONSERV. CALLES Y VIAS PUB.	618,85
1 1533021400	REP.,MANT.Y CONSERV. VEHICULOS MUNICIP.	706,89
1 153302200000	MAT. OFICINA ALMACÉN MUNICIPAL	7,50
1 1533022103	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA	677,02
1 153302210400	VESTUARIO Y EQUIPO BRIGADA DE OBRAS	48,68
1 153302219900	OTROS SUMINISTROS DE MATERIALES ALMACEN	719,24
1 1611022101	SUMINISTRO DE AGUA DE BOCA EN ALTA	12.649,53
1 1612021000	REP. MANT. Y CONSERV. ABASTEC Y SANEAM	899,15
1 1630022699	GASTOS DIVERSOS LIMPIEZA VIARIA	3.648,31
1 164002219900	OTROS SUMINISTROS CEMENTERIO	7,80
1 1650021000	REP. MANTEN Y CONSERV ALUMBRADO PUBLI	502,48
1 1710021000	REP.,MANT. Y CONSERV. PARQUES Y JARDINES	363,00
1 2314020300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INST Y UTILLAJ	127,34
1 2314021200	REP. MANT. Y CONSERV. RESIDENCIA	67,76
1 2314021300	REP. CONSERV. Y MANT. ASCENSOR RESIDENC	871,19

1	2314022102	COMBUSTIBLE CALEFACCION RESIDENCIA	4.933,70
1	231402210400	VESTUARIO EMPLEADAS	185,81
1	231402211000	MAT. LIMPIEZA ASEO E HIGIENE RESIDENT	930,06
1	231402219900	OTROS SUMINISTROS RESIDENCIA	43,20
1	2314022699	OTROS GASTOS DIVERSOS RESIDENCIA	811,00
1	231402270001	SERV. LAVANDERIA	11.986,93
1	2314022740	ACTIVIDADES LUDICAS Y TERAPEUTICAS	1.760,50
1	231402279902	SERVICIO COMEDOR	34.709,88
1	231406230000	MAQUINARIA Y UTILLAJE RESIDENCIA	118,00
1	2314062500	MOBILIARIO RESIDENCIA	119,00
1	2391022699	GTOS DIVERSOS PROGRAMA IGUALDAD	325,13
1	3110022699	GASTOS DIVERSOS CONTROL COLONIAS FELINAS	465,28
1	3121020300	ARRENDAM DESFIBRIL PZA ESPAÑA Y P UBILLO	127,34
1	323102200000	MAT DE OFICINA ESCUELA INFANTIL	120,30
1	3231022100	ENERGIA ELECTRICA ESCUELA INFANTIL 0-3	294,39
1	3231022102	CALEFACCION ESCUELA INFANTIL 0-3	3.125,30
1	3231022105	CATERING ESCUELA INFANTIL 0-3	849,77
1	3231022609	GASTOS VARIOS ESCUELA INFANTIL 0-3	1,51
1	3232021200	REP., MANT. Y CONSERV. COLEGIO PUBLICO	269,23
1	3232022100	ENERGIA ELECTRICA COLEGIO PUBLICO	1.583,32
1	3232022102	CALEFACCION COLEGIO PUBLICO	2.548,19
1	323202219900	OTROS SUMINISTROS COLEGIO PUBLICO 2 MAYO	122,76
1	3232022699	GASTOS DIVERSOS COLEGIO 2 DE MAYO	1.920,25
1	326102270000	SERVICIO LIMPIEZA ESC MUSICA	905,56
1	3300022609	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES CULTURALES	2.395,39
1	3321022001	MATERIAL BIBLIOGRAFICO BIBLIOTECA MUNICI	505,15
1	3331021200	REP.,MANT. Y CONSERV. CASA DE CULTURA	27,85
1	3332021200	REP. MANT. Y CONSERVACION MUSEO	1.442,76
1	3332121200	REP., MANT. Y CONSERV. AULA ENERGIA	176,15
1	3339020300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA CINE	1.312,85
1	3339021200	REP. MANT. Y CONSERV. CENTRO SARASATE	1.098,77
1	333902219900	GASTOS EXHIBICION PELICULAS CINE	1.960,20
1	3380222620	ORGANIZACION DE FIESTAS DE INVIERNO	401,31
1	3380322620	ORGANIZACION FIESTAS VERANO	8,70
1	3380422620	ORGANIZACION CABALGATA PAPA NOEL Y OLENTZ	3.978,63
1	3410022609	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	652,45

1	3420121200	REP.,MANT. Y CONSERV. CAMPO DE FUTBOL	1.812,62
1	3420122100	ENERGIA ELECTRICA CAMPO DE FUTBOL	951,48
1	3420220300	ARREND. EQUIPOS PISCINAS (DEFIBR Y O2)	185,59
1	3420221200	REP. MANTEN. Y CONSERV. PISCINAS MUNICIP	657,03
1	3420221300	REP MAQUINARIA Y UTILLAJE PISCINAS	496,72
1	342022200000	MAT OFICINA Y OTROS PISCINAS	39,93
1	3420222100	ENERGIA ELECTRICA PISCINAS	9.364,76
1	342022211000	MATER. LIMPIEZA Y ASEO PISCINAS	205,29
1	342022219909	OTROS SUMINISTROS PISCINAS	639,88
1	3420222699	OTROS GASTOS DIVERSOS PISCINAS	901,45
1	342022270902	SERVICIOS CONTROL LEGIONELA PISCINAS	284,96
1	342022279901	GESTION ROMERAL (PISCINAS)	81.784,48
1	3420321200	REP. MANTEN. Y CONSERV. POLIDEPORTIVO	632,54
1	3420322100	ENERGIA ELECTRICA POLIDEPORTIVO	393,60
1	3420322102	COMBUSTIBLE CALEFACCION POLIDEPORTIVO	1.057,75
1	3420322699	GASTOS DIVERSOS POLIDEPORTIVO	57,35
1	3420421200	REP. MANTEN. Y CONSERV. FRONTON	2,00
1	4300022699	GASTOS DIVERSOS PROMOC COMERCIO TURISMO	151,25
1	493002279900	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION CONSUMIDOR	1.187,08
1	9200021200	REP.,MANT. Y CONSERV. AYUNTAMIENTO Y DEP	2.294,81
1	9200021600	REP.,MANT. Y CONSERV. EQUIPO INFORMATICO	435,50
1	920002200000	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA	943,04
1	9200022102	CALEFACCION AYUNTAMIENTO	1.926,08
1	9200022201	SELLOS Y ENVIOS POSTALES	922,56
1	9200022602	GASTOS INFORMACION MUNICIPAL	927,40
1	9200022604	CONSULTAS, ASES. LEGAL Y EJECUC. SENTENC	1.272,00
1	920002279902	GASTOS ASESORIA LABORAL	1.762,15
1	920006230000	MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE DEPEND MUNIC	7.913,40
1	9320222708	SERVICIO RECAUDATORIO AGENCIA EJECUTIVA	7.067,45
1	153206190097	PAVIMENTACION CALLE RAIMUNDO LANAS	93.000,00
1	164006220003	AMPLIACIÓN CEMENTERIO	45.000,00
1	9310013100	RETRIB. PERSONAL LABORAL SERV. ECONOMICOS	15.750,00
1	9310016000	SEGURIDAD SOCIAL SERV. ECONÓMICOS	6.250,00
		TOTAL ALZAS	399.936,99

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO.- Aprobar, condicionado a la aprobación definitiva de la modificación de créditos MC 2/2025, el reconocimiento de obligaciones por importe 239.936,99 euros, correspondientes a ejercicios anteriores, y que se corresponde con las facturas siguientes y con cargo a las aplicaciones del presupuesto para 2025.

Número	Fecha Reg.	Fecha Factura Proveedor	Nombre Proveedor	Importe parcial	Importe Fra.	Partida presupuestaria
2240	18/11/2024	07/11/2024	HERRERO MARTINEZ, ALAIN		1.004,71	
				7,50		1 153302200000
				8,70		1 3380322620
				132,81		1 920002200000
				120,30		1 323102200000
				146,60		1 3321022001
				7,00		1 1321022699
				581,80		1 2314022699
2325	03/12/2024	30/11/2024	ALQUISAGAR, S.L.		1.355,20	1 1533020300
2327	03/12/2024	30/11/2024	MAQUINZA, S.A.		1.445,95	1 1533020300
2356	05/12/2024	26/11/2024	ASISTENCIA TECNICA SANGUESA - NASERCAL		1.643,64	1 9200021200
2371	06/12/2024	05/08/2024	AUTOMOCION TO&IN S.L.U.		33,28	1 1533021400
2376	09/12/2024	09/12/2024	AUZO LAGUN, S.COOP		17.099,56	1 231402279902
2389	10/12/2024	30/11/2024	ELECTRICIDAD IZAL, S.L.		67,76	1 3420221200
2390	10/12/2024	30/11/2024	ELECTRICIDAD IZAL, S.L.		474,32	1 3420121200
2391	10/12/2024	30/11/2024	ELECTRICIDAD IZAL, S.L.		348,48	1 1650021000
2392	10/12/2024	30/11/2024	ELECTRICIDAD IZAL, S.L.		168,98	1 3420121200
2393	10/12/2024	30/11/2024	ELECTRICIDAD IZAL, S.L.		338,80	1 3420121200
2394	10/12/2024	30/11/2024	ELECTRICIDAD IZAL, S.L.		237,16	1 3420221200
2395	10/12/2024	30/11/2024	ELECTRICIDAD IZAL, S.L.		745,36	1 3420121200
2435	13/12/2024	13/12/2024	PANVIVO S.L.U.		62,50	1 3380222620

2450	16/12/2024	14/12/2024	SALTOKI TUDELA, S.A.		632,54	1 3420321200
2462	18/12/2024	18/12/2024	ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS LABRADAS S.L.U.		146,61	1 3110022699
2463	18/12/2024	18/12/2024	ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS LABRADAS S.L.U.		105,00	1 3110022699
2464	18/12/2024	18/12/2024	ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS LABRADAS S.L.U.		146,61	1 3110022699
2467	18/12/2024	13/08/2024	AUTOMOCION TO&IN S.L.U.		245,27	1 1533021400
2468	18/12/2024	17/08/2024	AUTOMOCION TO&IN S.L.U.		127,72	1 1533021400
2479	19/12/2024	19/12/2024	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE		736,66	1 1510021000
2480	19/12/2024	19/12/2024	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE		127,61	1 1510021000
2481	19/12/2024	19/12/2024	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE		497,83	1 1510021000
2482	19/12/2024	19/12/2024	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE		856,62	1 1510021000
2483	19/12/2024	19/12/2024	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VICTORINO VICENTE		1.648,46	1 1510021000
2491	20/12/2024	03/12/2024	GARCIA LORENTE, JORGE		60,80	1 3380222620
2495	21/12/2024	21/12/2024	COMERCIAL DE LIMPIEZAS J-30 SL		321,30	
				67,06		1 3110022699
				68,43		1 1630022699
				185,81		1 231402210400
2496	21/12/2024	21/12/2024	BAR AMANECER HNOS. MURGA HERRERO SL		130,41	1 3380222620
2497	22/12/2024	17/12/2024	PETRONIEVES ENERGIA, SL		12.587,55	
				9.364,76		1 3420222100
				1.583,32		1 3232022100
				393,60		1 3420322100
				294,39		1 3231022100
				951,48		1 3420122100
2498	23/12/2024	21/12/2024	SALTOKI TUDELA, S.A.		257,49	1 342022219909
2499	23/12/2024	16/12/2024	RMT SONIDO E ILUMINACION, SL		90,75	1 3300022609
2500	23/12/2024	30/11/2024	SERVIRREINER, S.L.		1,51	1 3231022609
2502	23/12/2024	19/12/2024	JM BRUNEAU ESPAÑA, S.A.		199,05	1 920002200000
2503	24/12/2024	24/12/2024	ASOCIACION DE CONSUMIDORES "IRACHE"		593,54	1 493002279900
2504	24/12/2024	24/12/2024	ENI PLENITUDE IBERIA SOCIEDAD LIMITADA		4.933,70	1 2314022102
2505	24/12/2024	24/12/2024	ENI PLENITUDE IBERIA SOCIEDAD LIMITADA		2.548,19	1 3232022102

2506	24/12/2024	24/12/2024	ENI PLENITUDE IBERIA SOCIEDAD LIMITADA		1.057,75	1	3420322102
2507	24/12/2024	24/12/2024	ENI PLENITUDE IBERIA SOCIEDAD LIMITADA		1.926,08	1	9200022102
2509	26/12/2024	26/12/2024	RIOJA DISTRIBUCIONES TECNICAS, S.L.		362,27	1	1533021000
2510	26/12/2024	20/12/2024	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES		119,69	1	3300022609
2511	27/12/2024	27/12/2024	MANTENIMIENTOS OSORO, S.L.U.		363,00	1	1710021000
2512	27/12/2024	27/12/2024	MANCOMUNIDAD DE LA RIBERA		3.579,88	1	1630022699
2513	27/12/2024	27/12/2024	GDM MERKOR, S.L.		821,23	1	3332021200
2514	27/12/2024	20/12/2024	JUPER IRU, S.L.		182,75		
				121,97		1	231402211000
				60,78		1	323202219900
2515	28/12/2024	27/12/2024	JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS DE TUDELA		632,95	1	1612021000
2516	28/12/2024	28/12/2024	SALTOKI TUDELA, S.A.		264,99	1	342022219909
2517	30/12/2024	30/12/2024	INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S.L.		6.352,50	1	342022279901
2518	30/12/2024	18/12/2024	NAVASCUES LIZAR, PABLO IGNACIO		496,72	1	3420221300
2519	30/12/2024	30/12/2024	INSTALACIONES FRIGORIFICAS GOMEZ, S.L.		792,74	1	3339021200
2520	30/12/2024	18/12/2024	SMART SYSTEMS R.I. S.L.U.		7.913,40	1	920006230000
2521	30/12/2024	28/12/2024	INSTALACIONES FRIGORIFICAS GOMEZ, S.L.		352,30	1	3332021200
2522	30/12/2024	28/12/2024	INSTALACIONES FRIGORIFICAS GOMEZ, S.L.		176,15	1	3332121200
2523	30/12/2024	30/12/2024	ASOCIACION DE CONSUMIDORES "IRACHE"		593,54	1	493002279900
2524	30/12/2024	27/12/2024	SERNATEC, S.L.		808,09	1	231402211000
2525	30/12/2024	17/12/2024	SALICRU		435,50	1	9200021600
2526	30/12/2024	30/12/2024	GOMEZ DOMINGUEZ JON ANDER, ALBERDI ANACABE GORKA Y GUTIERREZ REDONDO JAVIER		21,00		
				2,00		1	3420421200
				9,00		1	342022219909
				10,00		1	3331021200
2527	30/12/2024	30/12/2024	HNOS. ARELLANO		266,20	1	1612021000
2528	31/12/2024	31/12/2024	JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS DE TUDELA		12.649,53	1	1611022101
2529	31/12/2024	31/12/2024	ALQUISAGAR, S.L.		1.355,20	1	1533020300
2530	31/12/2024	31/12/2024	SCHINDLER S.A.		1.678,88		
				269,23		1	3232021200

				269,23		1 3339021200
				269,23		1 3332021200
				871,19		1 2314021300
2531	31/12/2024	31/12/2024	IDM LIVE SAVING EQUIPMENT CORPORACION IBERICA, S.L.		524,29	
				185,59		1 3420220300
				127,34		1 2314020300
				127,34		1 3121020300
				84,02		1 1321020300
2532	31/12/2024	31/12/2024	SCHINDLER S.A.		306,32	1 9200021200
2534	31/12/2024	31/12/2024	COMUNICACIONES DEL EBRO EN PRENSA Y RADIO, S.L.		151,25	1 4300022699
2535	31/12/2024	31/12/2024	CARNICERIAS GABASA OCON, S.L.		220,00	
				170,00		1 3410022609
				50,00		1 3380222620
2536	31/12/2024	27/12/2024	FROMMKNECHT LIZARRAGA, JUAN		1.272,00	1 9200022604
2537	31/12/2024	30/11/2024	IRIARTE CUESTA, IRENE		201,40	1 9200022602
2538	31/12/2024	03/12/2024	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA DE MUSICA DE CASTEJON		900,00	1 3300022609
2539	31/12/2024	10/12/2024	AGRUPACION CORAL VIRGEN DEL AMPARO		500,00	1 3300022609
2540	31/12/2024	19/12/2024	HERRERO MARTINEZ, ALAIN		720,05	
				7,80		1 164002219900
				10,50		1 132102219900
				16,40		1 231402219900
				97,60		1 3380222620
				358,55		1 3321022001
				229,20		1 2314022699
2541	31/12/2024	29/11/2024	GOMEZ GARRIDO, CRISTOBAL		39,93	1 342022200000
2542	31/12/2024	31/12/2024	CLERIGUE POLO, RAQUEL		617,10	1 3420222699
2543	31/12/2024	31/12/2024	TXISTULARIS DE TUDELA- TUTERAKO TXISTULARIAK		670,00	1 2314022740
2544	31/12/2024	31/12/2024	FUERTES LORRIO, PASCUAL ANGEL		1.150,84	
				1.124,04		1 3380422620
				26,80		1 231402219900
2545	31/12/2024	16/09/2024	PARDO GALERA, LUIS EMILIO		177,87	1 3420221200
2546	31/12/2024	23/12/2024	FUEYO CAMPO, COVADONGA		133,60	1 3380422620
2547	31/12/2024	22/11/2024	ESCALADA GOLLARTE, ARANTXA		325,13	1 2391022699
2548	31/12/2024	17/12/2024	RACHID HRAITA		828,00	1 3380422620

8	01/01/2025	19/12/2024	AUTOMOCION TO&IN S.L.U.		22,99	1 1533021400
9	01/01/2025	17/12/2024	AUTOMOCION TO&IN S.L.U.		94,86	1 1533021400
12	01/01/2025	31/12/2024	SALTOKI TUDELA, S.A.		87,24	
				25,26		1 3420121200
				61,98		1 323202219900
16	02/01/2025	31/12/2024	NEUMATICOS LAGUN SL		174,3	1 1533021400
17	02/01/2025	30/12/2024	LABORATORIOS LAC, SL		284,96	1 342022270902
18	02/01/2025	31/12/2024	SUMINISTROS ELECTRICOS URGON SA		2.190,74	
				1.839,75		1 3380422620
				154,00		1 1650021000
				59,90		1 3420121200
				57,35		1 3420322699
				17,85		1 3331021200
				44,78		1 153302219900
				17,11		1 132102219900
21	02/01/2025	31/12/2024	IBERPyme ASESORES DE NAVARRA, S.L.		1762,15	1 920002279902
22	02/01/2025	30/12/2024	SERVOELECTRICO CINEMATOGRAFO S.L.		1960,2	1 333902219900
23	02/01/2025	30/12/2024	SERVOELECTRICO CINEMATOGRAFO S.L.		1312,85	1 3339020300
26	02/01/2025	26/12/2024	AUZO LAGUN, S.COOP		849,77	1 3231022105
27	03/01/2025	31/12/2024	SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA SA		174,8	1 920002200000
28	03/01/2025	31/12/2024	SINASE-ALFONSO, S.A.		532,72	1 153302219900
30	03/01/2025	31/12/2024	MAQUINZA, S.A.		1393,32	1 1533020300
34	04/01/2025	31/12/2024	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS		922,56	1 9200022201
35	04/01/2025	31/12/2024	INSTALACIONES DEPORTIVAS MASQUATRO S.L.		75431,98	1 342022279901
36	05/01/2025	24/12/2024	NATURGY IBERIA, S.A.		3125,3	1 3231022102
41	07/01/2025	31/12/2024	AMBULANCIAS MAIZ SAU		321,2	1 3410022609
43	07/01/2025	31/12/2024	JOVIMAR OCHOA, S.L.		94,6	1 3410022609
44	07/01/2025	31/12/2024	AUZO LAGUN, S.COOP		17610,32	1 231402279902
45	07/01/2025	31/12/2024	AN ENERGETICOS S.L.		677,02	1 1533022103
48	08/01/2025	30/12/2024	LIDERA SISTEMAS DE GESTION, SL		726	1 9200022602
49	08/01/2025	31/12/2024	LACERA CENTRO MULTISERVICIOS SL		905,56	1 326102270000
50	08/01/2025	31/12/2024	GESLAGUN, S.L.		11986,93	1 231402270001
51	08/01/2025	27/12/2024	JEYJO MATERIALES DE OFICINA,		473,18	

			S.L.			
				436,38		1 920002200000
				36,80		1 3339021200
53	08/01/2025	05/12/2024	BANYAN CLEAN, SL		141,74	1 153302219900
54	08/01/2025	31/12/2024	GRUPO RUBIO SERV. HIGIENICOS INT. S.L.		205,29	1 342022211000
55	08/01/2025	31/12/2024	AUTOMOCION TO&IN S.L.U.		8,47	1 1533021400
60	09/01/2025	30/12/2024	ELECTRICIDAD IZAL, S.L.		67,76	1 2314021200
61	09/01/2025	30/12/2024	ELECTRICIDAD IZAL, S.L.		77,44	1 3420221200
62	09/01/2025	30/12/2024	ELECTRICIDAD IZAL, S.L.		96,8	1 3420221200
63	09/01/2025	30/12/2024	GESERLOCAL SL		7067,45	1 9320222708
65	09/01/2025	31/12/2024	LABORATORIO DE ENSAYOS DE NAVARRA, S.L.		284,35	1 3420222699
72	10/01/2025	31/12/2024	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE LA RIBERA "AMIMET"		48,68	1 153302210400
73	10/01/2025	31/12/2024	ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE LA RIBERA "AMIMET"		1920,25	1 3232022699
74	10/01/2025	31/12/2024	CONTENEDORES CALVO VARGAS		256,58	1 1533021000
80	10/01/2025	31/12/2024	RMT SONIDO E ILUMINACION, SL		367,5	1 3300022609
81	10/01/2025	31/12/2024	RMT SONIDO E ILUMINACION, SL		417,45	1 3300022609
93	15/01/2025	31/12/2024	ASOC. NAVARRA RESIDENCIAS DE ANCIANOS		137,1	1 2314022740
94	15/01/2025	31/12/2024	SUMINISTROS DE HOSTELERIA ALVAREZ-GOMEZ, SL		66,65	1 3410022609
109	16/01/2025	26/12/2024	INGENIERIA DE GESTION INDUSTRIAL SL		344,85	1 9200021200
110	16/01/2025	31/12/2024	REHAVITAL SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.L		953,4	1 2314022740
113	16/01/2025	31/12/2024	FERROTORRES, S.L.		161,64	
				53,24		1 3380422620
				108,4		1 342022219909
					237,00	
				119,00		1 2314062500
				118,00		1 231406230000
			Importe total		239.936,99	

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría Absoluta**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), los votos de los concejales no adscritos (2 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto) y las abstenciones de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos).

6º.- Ratificar, si procede, solicitud de aprobación de modificación de estatutos de la Mancomunidad de la Ribera.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Economía y Hacienda de fecha 23 de enero de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Habiéndose dado cuenta en el Pleno, en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2024, de la exposición pública de la Modificación de estatutos de la Mancomunidad de la Ribera.

Habiéndose expuesto al público en el Tablón de anuncios de este ayuntamiento, desde el 05 de julio de 2024 hasta el 05 de agosto de 2024, ambos inclusive, sin que se hayan recibido alegaciones a la misma durante dicho periodo de exposición.

“1º.- Aprobar la nueva redacción al párrafo primero del artículo 11 de los Estatutos de la Mancomunidad de la Ribera, con este texto:

“La Mancomunidad contará con un Secretario de nómina y plantilla, que desempeñará las funciones de asesoramiento legal preceptivo y fe pública. Las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, serán realizadas por el interventor de uno de los Ayuntamientos que la integran”

2º.- Aprobar la nueva redacción del artículo 16 de los Estatutos de la Mancomunidad con el siguiente texto:

“La convocatoria para cada sesión se deberá realizar de conformidad con la Normativa que rige para las sesiones de los Ayuntamientos, excepción hecha del plazo ordinario que será de 10 días naturales”.

3º.- Tramitar el procedimiento de modificación del artículo 11, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Foral 6/1990”.

Continuando la tramitación de dicha modificación del estatuto,

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar, si procede, solicitud de aprobación de la Modificación del Estatuto de la Mancomunidad de la Ribera.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente ratificación a la Mancomunidad de la Ribera.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): vemos bien y necesario que se creen plazas de Secretario-a e intervención, para la Mancomunidad, pero la modificación no contempla cómo se van a cubrir esas plazas.

Nosotras defendemos que esas plazas deberían ser cubiertas mediante ofertas públicas de empleo o utilización de bolsa de contratación que tiene Gobierno de Navarra.

Además, tampoco no especifica cuanto cobraría ese secretario o secretaria, ni los complementos.

Por lo tanto, vamos a abstenernos.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), el voto de la concejala no adscrita (1 voto) y el voto de Somos Castejón (1 voto) y las abstenciones del concejal no adscrito (1 voto) y de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos).

7º.- Ratificar, si procede, la solicitud de ayuda para la implementación de las estrategias de desarrollo local participativo de Navarra 2023-2027, del Proyecto Accesibilidad a edificio “Casa de Cultura”, a través del GAL Consorcio Eder.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 23 de enero de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Habiéndose estudiado en la Comisión de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de enero de 2024, la concesión de ayudas reguladas en las bases de la convocatoria 2024 para la comarca de la Ribera de Navarra, submedia 7119.02.01 “Ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de la EDLP: promotores públicos-PEPAC 2023-2027” y la actuación denominada Accesibilidad a edificio “Casa de Cultura”.

Siendo requisito indispensable para formar parte de dicha convocatoria la ratificación de la solicitud en Pleno municipal.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar la solicitud de la ayuda para la implementación de las estrategias de desarrollo local participativo de Navarra 2023-2027, para la financiación de la actuación denominada Accesibilidad a edificio “Casa de Cultura”, a través del GAL Consorcio Eder.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente ratificación a GAL Consorcio Eder y a intervención municipal.”

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): hemos visto que el proyecto es de 120.000€. En el caso de que no se conceda la subvención o si se concediese y el importe fuese muy bajo, ¿se tiene intención de seguir con el proyecto de la casa de cultura?

La Alcaldesa: todo dependerá de los presupuestos que se hagan en este próximo ejercicio.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): yo estoy de acuerdo con la subvención, con lo que no estoy de acuerdo con el proyecto que se ha hecho. Está con unas deficiencias impresionantes, lo primero que habría que ver es que, si se llegara a hacer ese proyecto, es considerar si eso va a ser válido para reestructurar la casa de cultura, porque para ir al baño de minusválidos tiene que dar toda la vuelta, habría que actualizar un pasillo. Yo estoy de acuerdo en pedirla, lo que no estoy de acuerdo es en la forma que se ha hecho el proyecto.

La Alcaldesa: se ha realizado por personal técnico cualificado.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): lo mismo que se ha dado accesibilidad en un lado, también en el otro lado.

Celia María Rincón Sáenz (UPN): ya te comenté en la comisión que, el arquitecto técnico había buscado el mejor sitio para poder colocarlo. Y si se tiene que ir con la silla hasta el final es porque no ha encontrado otro sitio más apropiado. Pero siempre puedes hablar con el arquitecto técnico para exponerle tus ideas, tus ideas siempre son bienvenidas.

La Alcaldesa: por favor, hagamos como hay que hacer las cosas, por turnos y pidiendo el turno, esto no es una conversación, para eso tenemos las comisiones. Se pide la palabra y se da.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

8º.- Aprobación, si procede, del Calendario laboral y declaración de días inhábiles para el 2025.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Deporte y Personal de fecha 23 de enero de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Castejón, el calendario laboral de 2025 para el personal al servicio del M. I. Ayuntamiento de Castejón y la declaración de días inhábiles, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 493/2024, de 12 de junio, del director general de Economía Social y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2025 con carácter retribuido y no recuperable en la Comunidad Foral de Navarra, así como las fiestas locales comunicadas por este ayuntamiento.

En consecuencia, los días festivos entre semana para el personal al servicio del Ayuntamiento durante el año 2025, serán los siguientes:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 17 de abril: Jueves Santo.
- 18 de abril: Viernes Santo.
- 21 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 28 junio: Fiesta Local de la Virgen del Amparo
- 25 de julio: Santiago Apóstol.
- 15 de agosto: Asunción de la Virgen.
- 1 de noviembre: Festividad de Todos los Santos.
- 3 de diciembre: San Francisco Javier.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.

Se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos durante 2025 todos los sábados y domingos, así como los días arriba reseñados y el 7 de enero y el 27 de junio de 2025.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

9º.- Aprobación, si procede, del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Castejón 2025-2029.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Educación e Igualdad de fecha 23 de enero de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Habiéndose negociado la elaboración por parte del Comité de Igualdad desde el año 2022 para la elaboración del Plan de Igualdad para el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Castejón 2025-2029.

Habiéndose aprobado por parte de dicho Comité la edición final del Plan de Igualdad para el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Castejón para 2025-2029, de conformidad con el acta de 16 de diciembre de 2024.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar, si procede, el Plan de Igualdad para el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Castejón 2025-2029.

SEGUNDO.- Aprobar, si procede, la composición de los miembros del Comité de Igualdad, así como del Responsable de la igualdad de oportunidades del Ayuntamiento de Castejón y del Agente de Igualdad.

TERCERO.- Aprobar la vigencia del Plan de Igualdad para los años 2025 a 2029.

CUARTO.- Proceder al registro de dicho Plan de Igualdad, autorizando para ello a la secretaria municipal.

QUINTO.- Dar traslado de la presente aprobación a los miembros del Comité de Personal y demás departamentos del Ayuntamiento y a la Autoridad Laboral.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): por supuesto que lo consideramos necesario y nos consta que es necesario y además es un proyecto que inició Izquierda Unida y que prácticamente dejó finalizado, por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor.

La Alcaldesa: respondería que sí lo inició Izquierda Unida, pero todo el trabajo se ha realizado ahora, simplemente se dijo que se aprobaba un plan. El aprobar el plan, las formaciones, etc. se ha realizado después.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): un trabajo empezado y luego terminado.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (11 votos) de los y las asistentes.

10º.- Aprobación, si procede, de la suspensión, con efecto 1 de enero de 2025 y hasta la resolución de la convocatoria de dichas subvenciones para 2025, del incremento en el pago a los residentes de la Residencia Mixta Solidaridad según ordenanza de subvenciones.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Extraordinaria de Economía y Hacienda de fecha 30 de enero de 2025, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Habiéndose aprobado definitivamente la Ordenanza municipal reguladora del reconocimiento del derecho y concesión de subvenciones individuales a personas residentes en la Residencia Mixta Solidaridad de Castejón, con publicación en el BON nº 221, de 31 de octubre de 2024.

Estando prevista la convocatoria de dichas subvenciones en el año 2025, con su inclusión en el correspondiente Presupuesto municipal para 2025.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de la suspensión del incremento del pago respecto a la subida del 2024 y 2025, en el pago de los usuarios de la Residencia Mixta Solidaridad, con efecto 1 de enero de 2025 y hasta la resolución de la convocatoria de dichas subvenciones para 2025, según la ordenanza de subvenciones.

Dicha suspensión se tendrá en cuenta la tasa del 2023 con la correspondiente subida del IPC.

SEGUNDO.- Dese cuenta a la intervención municipal y a la Directora de la Residencia Mixta Solidaridad de Castejón a los efectos oportunos.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Sandra Frías Melero (IU – Contigo Castejón): de todos es sabido que desde el primer momento Izquierda Unida ha estado en contra de que se suban las tarifas de la Residencia Mixta Solidaridad. Aunque se aprobaron en contra de nuestro voto, nos parece bien que no se aplique el incremento en el pago a los residentes, hasta la convocatoria de las subvenciones. Por todo ello, votaremos abstención.

La Alcaldesa: sé que se votó en contra por parte de Izquierda Unida, pero era lo responsable y lo que teníamos que hacer.

Sandra Frías Melero (IU – Contigo Castejón): y nosotros también, bajo nuestra opinión.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría Absoluta**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), los votos de los concejales no adscritos (2 votos) y el voto de Somos Castejón (1 voto) y las abstenciones de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos).

11º.- Dar cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía, bandos y comunicaciones de Alcaldía.

• **Resoluciones.** Se informa que desde el último Pleno Ordinario celebrado el 28 de noviembre de 2024 hasta hoy se han aprobado 137 resoluciones del año 2024, de la resolución

nº 955 a la resolución nº 1091 y 60 resoluciones del año 2025, de la resolución nº 1 a la resolución nº 60.

La Presidenta pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

La Alcaldesa: vinisteis el otro día a mirar las resoluciones, el tema que os comenté, que cuando eso aviséis antes porque, como ya se sabe, tienen que estar bajo la supervisión y es secretaría quien las tiene, y es por si ella está o no está. Lo que se va a llevar a pleno si que no hay ningún problema, pero para el libro, si hay un archivero tiene que estar en el archivero la documentación y bajo la tutela de secretaría.

Lo único avisad, porque imaginaros que hoy venís y no está ella, y yo no sé ni donde están porque las custodia ella.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): si, se agradece, de todas maneras, si venimos y no está, evidentemente no vamos a decir nada. Avisaremos a secretaría.

• **Bandos.** Se informa que desde el último pleno se ha publicado un bando:

1. Que las oficinas estarían cerradas por calendario laboral los días 24 y 31 de diciembre y el 7 de enero.

• **Comunicaciones de Alcaldía:** sin comunicaciones.

12º.- Ruegos y preguntas.

La Alcaldesa: os respondo a los ruegos que quedaron pendientes en el pleno anterior,

Al primer ruego de Julia Manrique de Izquierda Unida. Hizo un par de preguntas relacionadas con el mismo tema ¿Quién se encarga de llevar las redes sociales del Ayuntamiento y de la aplicación “Estar al Día”? Y, en el caso de que sea una empresa externa al Ayuntamiento, la duración del contrato e información sobre el tema.

Debido a que quisimos una información más diaria y cotidiana, decidí encargar el trabajo a I.I.C, una vecina de Castejón, periodista. Pensé en ella por estar en ese momento llevando, dentro de su trabajo, las noticas de redes de Policía municipal.

Cobra aproximadamente 160 euros al mes. Hay meses que un poco menos, y otras que un poco más. Por el importe del encargo no hace falta ni procedimiento de adjudicación ni contrato. En concreto, el mes que más ha cobrado ha sido 210 €, y el que menos 113 €. No hay contrato por no ser necesario

La aplicación “Castejón al día” está gestionada por Lidera Sistemas de Gestión SL, y cobran una cuota de 200 euros al mes mediante factura. También cobraron 600 euros por instalar la aplicación. Al igual que en el caso anterior, no hay contrato sino, en este caso, si una aceptación de presupuesto.

Las redes relativas a Cultura y Juventud se llevan desde los respectivos departamentos técnicos directamente.

En contestación a la pregunta de Sandra Frías de Izquierda Unida, ¿Cuántas infracciones han detectado las cámaras de la Plaza España desde su funcionamiento?

El total de infracciones detectadas por las cámaras que vigilan el acceso a la Plaza de España desde febrero de 2024 a diciembre 2024, es de 747. Incluyendo los accesos de la Calle Navas de Tolosa 2, Navas de Tolosa 1B y Plaza España.

Respuesta al ruego 1 de M^a Cruz de Izquierda Unida. Solicitamos, que tal y como ha venido sucediendo en los casi 50 años de democracia en este Ayuntamiento, alcaldía conceda los turnos de palabra que sean necesarios a los portavoces de los grupos municipales hasta que se aclaren todas las dudas que pudieran surgir durante el debate de los puntos del orden del día y no se dé por finalizado dicho debate hasta que se realicen todas las intervenciones necesarias o, hasta que se enroquen las posturas y las intervenciones ya no aporten nada al debate.

Se confunde la señora concejala respecto a la dicción del Reglamento de organización y Funcionamiento que menciona. En ningún caso habla dicha ley de otorgar los turnos de palabra que sean necesarios a los portavoces hasta que no se aclaren y no se den por finalizado dicho debate.

Para su información le diré que el ROF en su artículo 94, todas las dudas de los debates del orden del día.

1º.- Si se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde o Presidente conforme a las siguientes reglas:

- a) Sólo podrá hacerse uso de la palabra previa autorización del Alcalde o Presidente.
- b) El debate se iniciará con una exposición y justificación de la propuesta, a cargo de algún miembro de la Comisión Informativa que la hubiera dictaminado o, en los demás casos, de alguno de los miembros de la Corporación que suscriban la proposición o moción, en nombre propio o del colectivo u órgano municipal proponente de la misma.
- c) A continuación, los diversos grupos consumirán un primer turno. El Alcalde o Presidente velará para que todas las intervenciones tengan una duración igual.
- d) Quien se considere aludido por una intervención podrá solicitar del Alcalde o Presidente que se conceda un turno por alusiones, que será breve y conciso.
- e) Si lo solicitara algún grupo, se procederá a un segundo turno. Consumido éste, el Alcalde o Presidente puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta.
- f) No se admitirán otras interrupciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida.

ESO DICE EL ROF. Dos intervenciones en el caso de que solicite la segunda intervención algún grupo.

Aprovecharé la ocasión para indicarle lo que dice el ROF en su artículo 88 sobre los plenos y el público:

El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión. Sin perjuicio de ello, una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.”

Como ve, no se usa el tiempo verbal con carácter imperativo en dicho artículo, sino potestativo. Y a ningún vecino se le ha negado la palabra en un pleno desde que yo soy alcaldesa. Cierto es, que, cuando acaba el pleno no suelo decir “alguien tiene algo que hablar” si no que, alguien levanta la mano y se le da, entonces, ha podido haber una confusión en el que se crea que por que no digo “si alguien tiene que hablar” se considere que no puede hablar. Eso sí, una cosa es dar la palabra para hacer consultas y otra muy distinta es entrar en un debate con el público.

Y, por último, si usted hubiera estado en anteriores legislaturas, bien podría observar cómo el alcalde daba por terminados los debates cuando consideraba oportuno, quitándonos en ocasiones el uso de la palabra. Las actas, si están bien hechas, darán fe de lo que yo digo, como podemos dar fe los concejales que hemos estado en anteriores legislaturas. Por lo tanto, señora Martínez, no venga usted con el cuento a mí, y sea rigurosa cuando mencione los preceptos legales o realice manifestaciones.

Respecto al ruego 2. Solicitamos que, en el acceso peatonal a la estación de tren, una vez se han subido todas las escaleras, se ilumine el tramo que hay hasta llegar a la zona de aparcamiento de coches.

Para evitar inesperados accidentes, sentirnos protegidas y contribuir de esta manera al bienestar general en entornos nocturnos.

Antes de leer estos dos últimos ruegos que nos quedan, queremos decir que, en virtud del artículo 97 del ROF, presentamos dichos ruegos para que se debatieran en el siguiente Pleno, es por ello, que os vamos a entregar una copia de cada uno de ellos.

La respuesta es que pienso igual que usted. De hecho, he pregunté una vez que nos hizo esta pregunta, por la propiedad de ese terreno y por un presupuesto para mejorar la iluminación en el caso de que sea terreno municipal. Estoy a la espera de respuesta a ambas preguntas y de la existencia de disponibilidad económica para que, en el caso de que pertenezca al Ayuntamiento, podamos colocar esa iluminación.

En el caso de que pertenezca a ADIF, personalmente trasladaré a la empresa la inquietud de este Ayuntamiento.

Y respecto a la Normativa. Art 97 del ROF que dicen:

Un ruego, es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación.

Pueden plantear ruegos todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces.

Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente.

En respuesta al ruego 3. Sobre la tasa del agua y el alcantarillado.

Punto 1.- Instamos a Alcaldía a que se vuelvan a realizar las lecturas de los contadores de agua de forma cuatrimestral para que los recibos sean girados en tiempo y forma y evitar la situación actual, que se ha repetido dos veces en un año, de hacer lecturas fuera de plazo y girar recibos fuera de fecha, con los perjuicios que esto conlleva para las personas y empresas contribuyentes, así como para la propia gestión del ayuntamiento.

Esta alcaldía ya dio orden de que el pago fuera cuatrimestral. También avisó de que en este momento hay un problema. El último cobro fue trimestral y el siguiente será también trimestral, para poder ponerse los trabajadores que llevan esta gestión al día. A partir de entonces, desde alcaldía se dieron dos instrucciones:

1º.- Que los pagos se exijan cuatrimestralmente.

2º.- Que se evite el pago de dos impuestos municipales de importes mayores en el mismo mes.

Punto 2.- Solicitamos de Alcaldía que sean revisadas de dicho oficio todas las lecturas recientemente giradas, y en el caso de no haberse cobrado correctamente sean subsanados todos los recibos que por lectura fuera de plazo, se haya podido cobrar el agua en un tramo superior al que corresponden, devolviendo la diferencia a cada persona o empresa contribuyente.

Indicarle que se han revisado todas las quejas planteadas en el Ayuntamiento, tanto de forma telefónica como presencial, apreciándose de entre todas, no más de 20, siendo un tanto por ciento mínimo las lecturas incorrectas; que ya han sido corregidas. No vamos a revisar todas las facturas cobradas, por el inmenso esfuerzo de tiempo y personal que supondría, pero por supuesto, cualquier queja será estudiada, y si tuvieran razón se corregirá.

Punto 3.- Solicitamos de Alcaldía que se ofrezca la posibilidad de fraccionar, gratuitamente, el pago a todas aquellas personas a las que se les haya cobrado más de un cuatrimestre por responsabilidad del Ayuntamiento.

Por supuesto que se acepta esta petición. De hecho, ya ha habido un vecino que ha solicitado el fraccionamiento, y se le ha concedido. Sin embargo, la ley no permite no cobrar intereses, siendo éstos mínimos. Por poner un ejemplo, un recibo de 288 euros fraccionado en 5 meses supuso unos intereses de 1,95 euros.

En respuesta al ruego 4. Sobre los pivotes de seguridad en la Plaza España.

Punto 1.- Instamos a Alcaldía a que, en orden al desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, adopte las medidas oportunas para que se instalen, a la mayor brevedad posible, los pivotes de seguridad en las 3 entradas a la Plaza España en el lugar donde estaban instalados anteriormente.

La colocación de los pivotes ha sido ampliamente debatida. Se colocaron a petición de policía por la seguridad de los vecinos. Una vez recibidas sus quejas, se volvió a valorar este asunto. Policía municipal se ratificó por medio de un informe cuyo contenido les comunicamos en plenos anteriores, en la procedencia de no retirarlos.

El asunto está suficientemente debatido, les informo que en todo este tiempo apenas han llegado al ayuntamiento una decena de quejas, y que esta alcaldía seguirá en materia de seguridad los consejos de los profesionales de la materia que trabajan para este ayuntamiento, y muy especialmente, de nuestra policía municipal.

Punto 2.- Instamos a Alcaldía a que, en orden al desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, adopte las medidas oportunas para que, una vez se encuentren instalados los pivotes de seguridad, se efectúe el correspondiente mantenimiento para que los reiterados pivotes se encuentren permanentemente en perfecto estado para que cumplan su misión de evitar entradas de vehículos a motor medianos y grandes en la zona peatonal de la Plaza España.

Este tema ya está suficientemente debatido.

Respecto al ruego presentado mediante instancia de Izquierda Unida, en el que dice. Instamos a Alcaldía a que, en orden al desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, adopte las medidas oportunas para que la propuesta de presupuestos que elabore para el Ayuntamiento de Castejón del año 2025, contemple una partida de 480.000 euros para llevar a cabo la renovación del césped del campo de fútbol.

Les diría que hace falta tener cuajo para presentar este ruego, después de que ustedes votaran a favor de presentar una enmienda nominativa para que el Gobierno de Navarra incluyera en su financiación esta obra, y más aún, cinismo para venir a este pleno hablando del campo de fútbol, cuando ustedes votaron en el Parlamento en contra de que el Gobierno incluyera esta financiación.

Su comportamiento ha sido reprobable, y la responsabilidad si no se llega a hacer en esta legislatura el campo es exclusivamente suya. Asímanlo.

Esta alcaldesa se ha reunido en varias ocasiones con el Presidente de la Federación Navarra de fútbol y con el Director General de Deporte, a alguna de estas reuniones también acudió representantes del Club de Fútbol.

No descarto que fruto de alguna de estas gestiones, el campo de fútbol sea algún día una realidad.

Pero les advierto de una cosa: el dinero de la instalación de las placas restante tras pagar deudas anteriores, no alcanzaría para el pago íntegro de ese campo que todos queremos. Dinero que llegó a este ayuntamiento a pesar de su oposición, y que ha sido una válvula de escape para pagar deudas y las obras del Plan Trienal, que, si no, pueden preguntar a intervención, no hubieran podido pagarse.

Les recordamos que un parque de energía fotovoltaica es un parque de la energía más limpia que se puede generar, que elimina emisiones de CO2, y que ayudan a preservar el planeta de nuestros jóvenes y a todos los jóvenes de este planeta.

Le comunico que intervención lleva advirtiendo a los sucesivos equipos de Gobierno, que el gasto ordinario de este Ayuntamiento es muy superior a los ingresos ordinarios, y todo ello impide inversiones. El Plan Trienal en marcha se va a pagar gracias a los ingresos recibidos por esos parques. Este ayuntamiento, está trabajando en reducir costes sin recortar calidad ni cerrar ningún servicio.

Gracias a su gestión, el complejo deportivo, lejos de eso, tuvieron un coste de junio de 2023 a junio de 2024 de 600.000 euros, y ahora va a suponer una nueva carga de 270.000 euros anuales a nuestra maltrecha economía

Les recuerdo que ustedes han hablado mucho de este tema, pero cuando han podido, no han hecho nada. Han incumplido sus promesas, sus acuerdos, han votado en contra de que el campo le saliera gratis a Castejón, ni tan siquiera han aprobado una mínima ayuda a este pueblo para este asunto en estos presupuestos, cuando aquí en Castejón, votaron a favor de que lo pagara el Gobierno. ¿Una cara aquí y otra en Pamplona? ¿Avalan la decisión de su partido en el parlamento?

Pero sí. Me comprometo a que sí, y solo si existe posibilidad económica real de sufragar la obra en este ejercicio, incluiré estas obras en el presupuesto. Para ello he solicitado ya revisar el proyecto realizado en su día, y les aviso, coste actual del campo supera los 500.000 euros. Pero vamos a luchar por él. A pesar de su oposición a las plantas fotovoltaicas, a pesar de la traición de su grupo con este Ayuntamiento. Por ello llevamos luchando desde el equipo de Gobierno un año y medio, es lo que queremos hacer, y lo que queremos lograr a pesar de su traición e hipocresía en este asunto.

La Alcaldesa pregunta si hay algún ruego o pregunta.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): me gustaría contestar a cada ruego que tú has contestado también, voy a ir en orden.

El primer ruego. De que no hay debates en este ayuntamiento. Nosotros hacemos un ruego que es una solicitud, no una exigencia. Entendemos, que tú como alcaldesa, tomes tus decisiones, pero no te exigimos, te solicitamos que pueda haber un debate. Conocemos los dos turnos de palabra como dice la ley, pero en aras a la transparencia y al debate que conlleva estar en un pleno de un ayuntamiento, puesto que se tratan puntos del día referentes a nuestro pueblo que son importantes, consideramos que como alcaldesa si puedes tomar la decisión, si tú quieres, de que haya un debate o más de un debate, en cuanto a un punto o cualquiera de los puntos. Por eso, rogamus o solicitamos, que no exigimos.

También, una de las cosas que has comentado, “se os mandaba callar”, vamos a poner un ejemplo de alguna de las actas de legislaturas anteriores. Por ejemplo, el Pleno del 25 de mayo de 2023, último pleno ordinario de la legislatura, en el punto 2º sobre la propuesta para ejecutar la obra de colocación de hierba artificial en el campo de fútbol, se producen las siguientes intervenciones:

Antes de leer la moción: David Álvarez de Izquierda Unida 8 intervenciones y Noelia Guerra de Navarra Suma 7 intervenciones.

Debate sobre la moción, después de leer la moción: David Álvarez de Izquierda Unida 9 intervenciones, Noelia Guerra de Navarra Suma 3 intervenciones y Pedro Corcuera de PSN 8 intervenciones.

En aras a la transparencia se permitía debatir.

En este punto, la portavoz de UPN, la alcaldesa intervino en 10 ocasiones.

En la sesión de extraordinaria de Pleno del día 12 de mayo de 2023, en el primer punto, Aprobar, si procede, la propuesta de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Castejón para 2023, se producen las siguientes intervenciones: David Álvarez de Izquierda Unida 4 intervenciones, Noelia Guerra de Navarra Suma 7 intervenciones, Rubén Cárcar de Navarra Suma 6 intervenciones y Pedro Corcuera de PSN 1 intervención. Los representantes de Navarra Suma intervinieron en 13 ocasiones en este punto.

La Alcaldesa: puede ser más concisa, por favor.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): leo más rápido y leo todo.

En la sesión ordinaria de pleno del día 23 de febrero de 2023, aplazada y celebrada el 30 de marzo de 2023, en el 4º punto, Aprobación, si procede, de la propuesta de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe que se encargue o inicie el expediente necesario de cara a proponer la recuperación de la gestión del servicio del Complejo Deportivo El Romeral, Noelia Guerra de Navarra Suma 7 intervenciones y así podríamos seguir con toda la legislatura, no voy a citar más para no alargarnos.

La Alcaldesa: cíñase en el ruego, por favor.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): pasaría lo mismo si consultásemos las actas de legislaturas pasadas. Sin embargo, esta legislatura, la primera de UPN en el gobierno del Ayuntamiento de Castejón, solo se permiten las dos intervenciones que por derecho tiene cada grupo municipal y siempre con amenaza de que cualquier comentario, por pequeño que sea, cuente como una intervención, y realmente solo se tenga una oportunidad para explicar la postura del grupo, sea cual sea, sobre el punto que se está tratando. Hay puntos que son muy importantes para el funcionamiento del Ayuntamiento, como he dicho antes y que afectan de una manera trascendental a los vecinos y vecinas de Castejón. Por tanto, creemos que deben ser explicados muy bien, y que deberían quedar suficientemente claras las dudas y las posturas antes de proceder a la votación. Esta ha sido la respuesta al ruego sobre los debates de nuestros plenos.

Ruego referente a las tasas de agua y alcantarillado. En nuestro ruego solicitábamos tres cosas: la primera es que se realizasen las lecturas de los contadores de agua cada cuatro meses. En su contestación en el pleno anterior nos dice que es imposible porque las lecturas tardan en tomarse tres semanas. Eso no es ningún impedimento, porque si se sigue el mismo orden de lectura, aunque se tarde varias semanas en leerlos cada contador se leerá cada cuatro meses exactos. Si se empieza por el mismo sitio, a la siguiente vez se empieza por el mismo sitio y se cumplen los cuatro meses exactos. Sin embargo, según nos contestan ha habido contadores que han estado un año entero sin tomarse la lectura. Para explicarlo ponen numerosas excusas, que si una empresa que si la otra, que si el personal, que si la empresa es nueva.

La Alcaldesa: en el ruego, por favor.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): que si los contadores no funcionan.

La Alcaldesa: los ruegos es algo conciso.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): usted puede contestar en el ruego lo que quiera, yo creo que también tenemos derecho como concejales a contestarle en el ruego.

En fin, todo esto tiene un nombre, gestión.

Las otras dos solicitudes eran, subsanar los errores que pudiera haber habido y en otros casos fraccionar el recibo en dos o tres veces según la situación de cada vecino.

Debemos reconocer que la decisión de cobrar más metros cúbicos de agua al precio mínimo ha sido acertada, aunque haya vecinos que aun así han pagado el agua más cara que le correspondía.

Nos alegramos de que hiciera caso a nuestra solicitud y que por lo menos las pocas personas que han venido a reclamar se les haya atendido. Pero sí que nos hubiese gustado que se hubiesen realizado las revisiones pese a ser mucho trabajo de aquellos que tuviesen indicios de error y no solo de los que hubiesen venido a reclamar. Y sobre todo nos hubiera gustado que se hubiese procedido por iniciativa propia la posibilidad de fraccionar el pago sin ningún gasto a todos los vecinos y vecinas de Castejón que hayan tenido el recibo del agua mayor de lo normal.

Mi compañera Julia va a contestarle al ruego de los pivotes y si le parece bien luego le contesto yo al ruego del campo de fútbol.

La Alcaldesa: sí.

Toma la palabra Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón) para hablar del siguiente ruego.

Ruego Respecto a los pivotes de la Plaza España, nos contestaste la otra vez que cumplían la función de seguridad, que se realizó la retirada porque estaban en mal estado, porque había que hacer un mantenimiento.

Consideramos que volver a comprar unos pivotes, poner unos pivotes nuevos y que donde se acumulaba la mierda se limpie cuando pasa el barrendero, y cosas de esas, no es una excusa para quitar los pivotes. Si se mantiene el buen estado de los pivotes, los pivotes pueden estar.

Cuando nos has dicho que desde febrero de 2024 hasta ahora ha habido 747 infracciones por personas que han entrado por prohibido a la plaza, pues es que es muy heavy. Creo que si estuviesen los pivotes no habría ninguna infracción de estas que se comentan, sobre todo porque creemos que la gente de fuera no ve la señalización, se están comiendo las multas con patatas y no entendemos la necesidad de poner una cámara para que el que entre por prohibida 200 euros de multa. Yo creo que nos cuesta entenderlo, porque la seguridad de la Plaza de España con una cámara no se soluciona, porque el coche puede entrar hasta donde quiera porque no hay pivotes.

Creemos que la policía local tiene su forma de trabajar, estamos de acuerdo, pero hay veces que se pueden tomar otras alternativas y debatirlas. Que porque haya sido la policía local la que ha tomado esta decisión no quiere decir que sea la única verdad absoluta de tener que

poner una cámara. Entonces, nos gustaría que le dieseis una vuelta a los pivotes, porque además se acercan fechas de que empieza a hacer mejor tiempo, que empieza a haber muchos niños en la plaza, muchísima más gente, y que, 747 infracciones al final por estadística en alguna habrá algún susto o una desgracia. Consideramos que deberías considerar el reponer nuevos esos pivotes y no hacer uso de esas cámaras que las vemos sinceramente innecesarias.

Toma la palabra M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón) para leer el ruego que presentaron con fecha 20 de diciembre de 2024.

Ruego referente a la renovación del césped del campo de fútbol.

El grupo Municipal de IU-Contigo Castejón en el Ayuntamiento de Castejón presenta para su discusión en el próximo Pleno Ordinario, que es este, el siguiente RUEGO referente a la renovación del césped del campo de fútbol:

Desde el Ayuntamiento de Castejón, todos los grupos municipales aprobamos una moción en la que solicitábamos al Parlamento de Navarra la aprobación de una enmienda a la propuesta de presupuestos generales de Navarra para 2025, mediante la cual se destinase la cantidad de 480.000 euros a la “Renovación del césped del campo de fútbol de Castejón”.

Hemos conocido que la enmienda trasladada a la Comisión de Hacienda del Parlamento no ha superado el trámite para su aprobación y, en consecuencia, los presupuestos generales de Navarra para 2025 no van a contemplar ninguna cantidad para hacer posible la necesaria sustitución del césped del campo de fútbol municipal.

Entendemos que mientras no se realice la obra hemos agotado todas las posibilidades de conseguir financiación externa porque desde IU Contigo Castejón apoyamos la moción y solicitamos a nuestro grupo parlamentario que hiciesen lo posible por apoyar la enmienda, pero como las otras veces que se ha intentado recabar fondos de otros organismos para realizar esta obra, tampoco esta vez se ha podido conseguir. Y, es verdad, se han tocado todas las puertas para conseguir la obra,

Lo que no vamos a consentir es que se eche por tierra o se ponga en duda el trabajo que si se ha hecho. Para algunos podrá ser suficiente, para otras personas podrá ser insuficiente, podrá ser mejorable, por supuesto, para gusto los colores desde luego, pero es un trabajo que Izquierda Unida sí que hizo en sus ocho años de gobierno, como, por ejemplo, vamos a poner una serie de actuaciones que se hicieron para conseguir esa financiación externa:

- Consiguiendo vía enmienda a los presupuestos generales de Navarra 10.000€ para la redacción del proyecto.

- Trabajando junto a la actual directiva solicitamos y se realizó una visita de la comisión de Deportes del Parlamento al campo de fútbol para hacer ver a nuestros representantes la necesidad de la realización de la obra.

- Reuniéndonos con la Federación Navarra de Fútbol, con el Instituto Navarro de Deporte y con la Consejera para intentar llegar a un acuerdo conjunto de financiación.

- Solicitando al Consejo Superior de Deportes y al Ministerio de Deportes la financiación de la obra.

- Presentando una enmienda en los PGE de 500.000€ para la obra que no prosperó.

- Presentando una moción en el ayuntamiento proponiendo el acuerdo de ejecutar la obra en 2024, moción que se aprobó por unanimidad y que UPN no está cumpliendo.

Acciones todas que no han sido capaces de conseguir financiación para poder ejecutar la obra por el momento, aunque todavía quedan posibilidades de financiación externa siempre que previamente se realice el esfuerzo por el Ayuntamiento de Castejón y una vez realizada se pueda solicitar subvención por la misma a la Federación Navarra de Fútbol que requiere la previa ejecución de la obra para poder optar a obtener subvención.

Por otro lado, se realizaron otra serie de actuaciones para mejorar las instalaciones, condiciones y demandas del club, como, por ejemplo:

- Se realizó una inversión de 12.000 euros en la colocación del riego por aspersión del fútbol 8, que no existía y se mejoró recientemente.

- En el mismo campo se invirtieron más de 10.000 euros para levantarlo, nivelarlo y sembrarlo.

- A petición del club se adecuó un botiquín y el anterior se convirtió en vestuario.

- Se invirtieron alrededor de 30.000 euros en embaldosar toda la acera de entrada al campo de fútbol por el parque, que llevaba años en cemento.

- Se colocaron nuevas torres de iluminación, además, sin contar la mano de obra de la brigada, que se agradece por supuesto.

- Los miles de euros en luz, agua, gas, mantenimiento, tratamiento, obreros, alarmas y averías de los que el ayuntamiento se hacía cargo, naturalmente.

En el momento actual, se van a recibir unos ingresos extraordinarios por la privación a la ciudadanía de nuestro comunal para el beneficio de unas empresas, que van a ocupar una buena parte del mismo para la instalación de placas solares en nuestro municipio y justo es que, nuestros y nuestras jóvenes, puedan disfrutar de esos ingresos extraordinarios si, desde el ayuntamiento, hacemos revertir una parte en el cumplimiento del acuerdo unánime de mayo de 2023 para hacer la obra del campo de fútbol en 2024.

Otras soluciones que hemos propuesto en la actualidad, además de solicitar que se dedique una parte de esos 2 millones de euros por las placas solares para el césped artificial, o la que hemos comentado también, una vez realizada la obra se solicite la subvención a la Federación Navarra de Fútbol que, incluso en algunos casos, ha sido en ocasiones más del 50% del importe total de la obra.

Otras soluciones, por ejemplo, es que se vuelva a revisar el convenio entre la directiva del fútbol de Castejón y el ayuntamiento, en la que el club pide un préstamo y el ayuntamiento lo avala. Quizás ahora si resulte factible, se puede volver a revisar.

Otra opción sería, pedir un préstamo a una entidad bancaria, aunque la ley presupuestaria lo impide, puesto que se acabó el ejercicio de 2023 con déficit, entonces, esta opción no la podemos contemplar.

Toda vez que todos los grupos municipales del Ayuntamiento hemos convenido en la necesidad de la realización de la obra para el desarrollo del deporte de base de nuestro pueblo y que esta necesidad no pueda depender solo de que otras instancias sufraguen el coste que supone la realización de la obra, sino que el Pleno del Ayuntamiento debe ser el primer interesado en cubrir las necesidades de nuestro pueblo, es por lo que consideramos que no se trata de repartir culpas sino de buscar soluciones y toda vez que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 41 atribuye a la Alcaldía las competencias sobre elaboración del proyecto de presupuestos, IU-Contigo Castejón presenta ante el Pleno del Ayuntamiento de Castejón, la siguiente PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE ALCALDÍA:

1. Instamos a Alcaldía a que, en orden al desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, adopte las medidas oportunas para que la propuesta de presupuestos que elabore para el Ayuntamiento de Castejón del año 2025 contemple una partida de 480.000 euros para llevar a cabo la renovación del césped del campo de fútbol.

Concluyendo IU Contigo Castejón, plantea en este ruego que se incluya una partida presupuestaria para la realización de la obra del campo de fútbol de hierba artificial. Y nos comprometemos a votar a favor de los presupuestos del ayuntamiento para 2025, si se incluye esta partida, a pesar de que nos estemos en absoluto de acuerdo con varias partidas presupuestarias de 2024, que imaginamos que continuarán en 2025 y que culminan con el despropósito del pliego de condiciones de la gestión de las instalaciones de la piscina.

Con este compromiso dotamos de seriedad nuestra propuesta, a diferencia del brindis al sol de UPN presentando una enmienda a los Presupuestos Generales de Navarra, cuando saben con seguridad que iban a votar en contra los presupuestos y no iban a salir sus enmiendas adelante. Y usted nos llama cínicas. Y que cuyo fin solo fue victimizarse en redes, y me dirijo a los dos, tanto a Rubén de Somos Castejón y a Noelia por parte de UPN, el único fin fue victimizaros en redes, confundir, manipular y enfrentar a vecinos y vecinas echando la culpa a IU Contigo Castejón.

Este es nuestro ruego, y, por alusiones, me gustaría contestarle que es usted increíble señora alcaldesa.

La Alcaldesa: gracias.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): de nada, sobre todo por la capacidad que tiene de manipulación.

A ver si lo podemos explicar de nuevo, nos acusa de traidores.

La Alcaldesa: por favor, los ruegos....

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): tengo derecho, voy a intentar sintetizar.

La Alcaldesa: lleva no sé cuánto tiempo, y los ruegos deben ser por tiempo equitativo, lo dije en el ruego anterior, aquí no venimos a mítines políticos, así que lo que tengan que rogar hagan el ruego, defiéndanlo, pero no estén media hora con un ruego, con otro ruego y con otro ruego. Que todos los plenos debatimos los mismos ruegos, por favor.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): De acuerdo, lo único que me gustaría decir ahora que el ruego está terminado, y, que, por alusiones nos ha llamado traidores y creo que tenemos derecho a defendernos. Nos has llamado traidores y Rubén o Somos Castejón, no sé muy bien si Rubén o Somos, nos llamó sinvergüenzas, más o menos. Nos dijiste que no teníamos vergüenza, pues el que no tiene vergüenza es un sinvergüenza.

La Alcaldesa: ruego, por favor, vuelvo a decir que los ruegos son los ruegos y no son un debate, por favor, y si no se le quitará la palabra.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): El Parlamento de Navarra todos sabemos cómo funciona, o deberíamos saberlo, se presentan unas enmiendas, esas enmiendas se aprueban.

La Alcaldesa: ¿Cuál es el ruego? Por favor, lleva más de media hora hablando.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): creo que tenemos derecho a defendernos de tus acusaciones.

La Alcaldesa: hágalo, por favor.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): lo estoy haciendo, pero me estas interrumpiendo.

La Alcaldesa: sí, pero no se extienda otra media hora.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): pues me extenderé diez minutos en vez de media hora.

Primero se llevan unas enmiendas a cabo, las enmiendas se aprueban o no, y si se aprueban pasan después a los Presupuestos Generales, que también hay que aprobarlos para que nos concedan una subvención.

Primero, no hemos traicionado a nadie porque nosotros firmamos ese acuerdo en el que pedimos conjuntamente a Gobierno de Navarra en los Presupuestos Generales que incluyese esa partida. En segundo lugar...

La Alcaldesa: tiene dos minutos, si en dos minutos no ha acabado se le acaba el turno de palabra, por favor. Secretaria, cronometre, dos minutos.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): la comisión que votó en el Parlamento sobre este tema Izquierda Unida no tiene representación parlamentaria, por lo tanto, Izquierda Unida no participó en la votación sobre este tema. En tercer lugar, si la enmienda, tú puedes presentar una enmienda, la que tú quieras, pero luego tú como UPN votas en contra de los presupuestos. Pues explícanos, si tu presentas una enmienda y luego votas en contra de los presupuestos, como va a salir adelante. Así que vamos a cortar lo de cinismo y los insultos, porque lo único que os interesa es llorar en redes. Y si queréis desprestigiar a Izquierda Unida no lo vais a conseguir.

La Alcaldesa: ese es el ruego.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): que nos es ningún ruego, estoy contestando a tus acusaciones de traidores. Aquí Izquierda Unida no ha traicionado a nadie, Izquierda Unida está trabajando igual que todos por conseguir lo que la directiva de este club se

merece y los jugadores y jugadoras se merecen. Por conseguir y hacer, entre todos y todas buscando soluciones, un campo de césped artificial para que lo puedan disfrutar todos y todas nuestros jóvenes, jugadores y jugadoras.

La Alcaldesa: me gustaría responder, el tema de los pivotes, como vuelvo a decir, se da por zanjado. Policía municipal es quien lleva todo el tema de seguridad, tenemos unas reuniones, se llegan a unos acuerdos y se da por terminado el ruego, porque consideramos que eso es lo correcto.

Respecto al tema de los contadores de agua, aquí tenemos desde el 2009 cuando se hace cada 3 meses, cada 3 meses, cada 3 meses, cada 6 meses, cada 3 meses, desde el 2009, pocos hay que coincidan 4 meses. Este criterio lleva siendo así desde años.

Respecto al tema del campo de fútbol, vuelvo a recordar que ustedes nos dejaron un remanente negativo de trescientos y pico mil euros, que nos dejaron unas deudas pendientes a este ayuntamiento que tuvo que hacer frente a ello pidiendo un préstamo a un año de 700.000€ para pagar facturas que ustedes no habían pagado, por su mala gestión en el complejo deportivo El Romeral seiscientos y pico mil euros. Si, por su gestión nos hemos visto así. Por su gestión no podemos pedir un préstamo a largo plazo, facturas sin pagar de años anteriores. Claro que en ocho años han hecho algo, si no hubieran hecho algo en ocho años pues sería triste. Me parece muy bien que hayan embaldosado, estupendo. Pueden volver a pedir a intervención, si no hubiese sido por el ingreso del ICIO de esas placas fotovoltaicas no se hubiera podido hacer las calles que se están haciendo ahora, que no había dinero ni para eso. Ustedes dejaron una deuda que para que, la interventora ya venía diciendo que hay más gastos ordinarios que ingresos ordinarios, tomaron actuaciones, no. Y gracias a esa energía que tanto niegan, nos hemos podido salvar, y hemos podido hacer frente a unos pagos que sino no hubiéramos tenido dinero.

Por otra parte, en el Diario de Navarra, PSN, Bildu, Geroa Bai y Contigo, se reparten 15 millones incluidas en partidas a dedo. Con lo cual, mienten, son cínicos y nos manipulan aquí. Dejen de manipular, ustedes sí que están manipulando a la población, dejen de manipular a la población. Ustedes se podían haber repartido, y para el campo de fútbol no han intentado ni siquiera meterlo en el Parlamento. Izquierda Unida vota una enmienda para el campo de fútbol de Castejón pese a pactarlo en el grupo municipal. Esta es la realidad, esta es la realidad, no la que nos quieran contar, esos cuentos que nos cuentan.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): me gustaría decir, que no sé si se escribió eso de sinvergüenzas, no te puedo decir que si o que no. Al final estamos todos aquí por movernos por el pueblo, siempre decimos que vamos a dejar atrás las siglas, pero es que vosotros sois los primeros que no las dejáis, Mari Cruz.

Tuvimos una reunión con la Apyma de la enmienda, que estaba Julia y está ahí, Julia dijo "hay que dejar atrás las siglas y aprovechar el dinero que nos dan", lo dijiste Julia.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): si lo dije.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): pues ya está, ahora hay que hacer lo mismo, dejar atrás las siglas y pensar en nuestro pueblo, no echarnos encima de unos y de otros. Lo digo por lo que has comentado de que Somos Castejón ha entrado ahora a participar en el equipo de gobierno. Yo me llevo muy bien con vosotras, que no tengo ningún problema.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): pero que no tiene nada que ver.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): pero que parece que os ha escocido que haya entrado como concejal de urbanismo, porque de repente, en un año y medio no me habéis dicho nada y ahora me acabáis de lanzar dos pullas increíbles, simplemente por eso, nada más.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): por alusiones, al final uno se cansa de decir lo mismo, había facturas sin pagar, pero también había cosas sin cobrar, por ejemplo, el agua, si hubieseis cobrado los recibos del agua hubieseis tenido dinero para pagar las facturas.

Noelia, es que no voy ni a entrar, me parece tan absurdo, y ahí le voy a dar la razón a Rubén es enrocarnos en una postura, nosotras insistimos que no hemos traicionado absolutamente a nadie. La gente que sabe cómo funcionan los Presupuestos Generales de Navarra, yo creo que está infinitamente claro. Aquí nadie ha traicionado a nadie, pero vamos a ver, en qué cabeza cabe, qué más quisiéramos como logro político que Izquierda Unida lo hubiera conseguido, en qué cabeza cabe que no se quiera hacer, no voy a entrar en tus acusaciones Noelia.

Por ejemplo, Rubén, al final si alguien te ataca por redes, a nosotras sinceramente, nos hubiera gustado, nos llevamos todos bien que aquí no hay ningún problema, pero nos hubiese gustado que igual hubieses levantado un teléfono y nos hubieras preguntado ¿qué ha pasado con esto de los presupuestos? Que no encontramos en redes una acusación llamándonosos sinvergüenzas. Tú ponte en nuestro lugar.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): claro que me pongo en vuestro lugar.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): que tenemos derecho a defendernos, y que conste que en este ruego hemos dicho y lo hemos insistido que queremos dejar las siglas aparte, en este caso, sobre todo con el fútbol. Y lo he dicho aquí, no he dicho la frase dejar las siglas aparte, pero si he dicho “vamos a dejar de echarnos culpas y vamos a trabajar desde este ayuntamiento por las subvenciones que se nos ocurran a todos y todas para conseguir lo que nuestro pueblo necesita”.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): también digo que habéis tenido ocho años, en ocho años el problema más grave era césped artificial del terreno de juego, y habéis puesto luz, habéis puesto baldosas, habéis pintado una pared, pero si el problema era el terreno de juego porque no habéis actuado vosotros antes. Vosotros tenéis ideas, proponéis muchas cosas para conseguir dinero, pero si el ayuntamiento cree o entendemos que un millón y medio o dos, o lo que nos vaya a repercutir a nosotros los parques eólicos, pues es mucho dinero, no hay otra manera de sacarlo, ¿de dónde sacas 500.000 euros? ¿Cómo? Hemos ido al Parlamento a Pamplona, a la Federación, nos dice todo el mundo que no.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): nosotros también hemos ido.

La Alcaldesa: por favor, no es un debate.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): pero si ahora, después de ocho años hay una solución y es buena para todo el mundo, pues no sé, apóyala porque es buena para vuestro pueblo, porque no os gusten los parques eólicos, por eso no habéis apoyado, quiero decir que votasteis en contra de los parques eólicos. Si eso sale en redes sociales o lo decimos, nos estamos victimizando o estamos acusándoos de algo, estamos acusándoos de lo que hay.

La Alcaldesa: se ha acabado y dejamos esto zanjado.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): Primero, has dicho lo del gobierno, No es ninguna pulla Rubén, es que has entrado a formar parte del gobierno.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): pero hace dos años os apoyé a vosotros.

La Alcaldesa: por favor, vamos a dejar ya el debate porque empieza el público, esto es debate de una palabra y empieza el público, yo creo que ya vale, hemos tenido varios turnos de intervención todos, entonces creo que ya vale. Por favor, ¿algún ruego más?

Sandra Frías Melero (IU – Contigo Castejón): debido al incremento del número de niños y niñas en edad de jugar al fútbol, es muy probable que la temporada que viene se incremente el número de equipos que compongan el C.D. Castejón.

Conocemos los esfuerzos de todos por conseguir realizar la obra del campo de fútbol de hierba artificial y, deseamos que sea una realidad para la próxima temporada.

Pese a nuestro cinismo, nuestro ruego es que, si para el comienzo de la próxima temporada 2025-2026 no está finalizada o, por lo menos, en marcha la instalación de la hierba artificial, se coloquen dos porterías de fútbol 8 en la mitad del campo grande, donde no hay porterías en estos momentos.

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): en relación al Espacio Joven.

Después de entablar conversaciones con los responsables que están llevando a cabo el proyecto del Espacio Joven, IU-Contigo presentó la siguiente enmienda a los Presupuestos Generales de Navarra:

70.000 euros para un convenio con el Ayuntamiento de Castejón para el desarrollo de un proyecto de Espacio Joven Integral en la localidad.

La enmienda salió adelante y se incorporó una partida en los Presupuestos Generales de Navarra para 2025.

Esta partida es nominativa, el beneficiario es el Ayuntamiento de Castejón y solo puede utilizarse para el fin se ha establecido, alquiler del local y contratación de servicios. Debiéndose realizar el gasto de la misma durante el año 2025.

Por lo tanto, para que el Ayuntamiento puede destinar los 70.000€ al espacio joven debe firmar un convenio con el Departamento de Juventud del Gobierno de Navarra y llevar a cabo las actuaciones que sean necesarias. Este convenio ha tenido que llegar ya al ayuntamiento o lo hará en las próximas fechas.

Por todo lo explicado, IU-Contigo Castejón presenta el siguiente ruego:

1.- Solicitamos a alcaldía que firme el convenio con el Departamento de Juventud del Gobierno de Navarra para el desarrollo del Espacio Joven y que haga todo lo posible para cumplir con los puntos del convenio para poder cobrar esta subvención.

2.- Solicitamos a alcaldía o a la concejalía que corresponda que se reúna a la mayor brevedad posible con las personas que están llevando a cabo el proyecto para coordinarse,

darles a conocer el convenio y ofreciéndoles así la ayuda que sea necesaria para poner el Centro Joven en marcha cuanto antes.

3.- Solicitamos a alcaldía o a la concejalía que corresponda que realice las actuaciones necesarias y ponga todos los medios técnicos humanos y económicos necesarios para poner en marcha el centro cuanto antes y que la juventud de Castejón se pueda beneficiar tanto de un Espacio Joven donde acudir como de las actividades que se programen en él.

La Alcaldesa: este ruego sí que te lo voy a responder en este pleno. Sí que está aprobada esa enmienda, además le envié un correo y hablé con secretaria, tiene que mirar para que se destina ese importe, si es para obras, rehabilitación o para algo nuevo, que llame, que pregunte, que si existe convenio como ha existido en las anteriores, que lo pida para revisar y poder firmar todo eso. Está todo enviado por email a secretaria y he hablado con ella, para que se ponga con ello.

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): ¿te puedo responder?

La Alcaldesa: sí, claro.

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): se ha metido en el capítulo 4, que es para alquiler y servicios.

La Alcaldesa: vale, así le sirve a la secretaria, porque tenía encargado llamar para ver qué era lo que se podía hacer para poder llevarlo a cabo. Porque otras veces, por mucho que esté aprobado, tiene que estar incluido en el presupuesto del ayuntamiento para poder ejecutarlo, y los presupuestos todavía no están y tiene que estar firmado el convenio.

La Alcaldesa cede la palabra a secretaria para que explique el funcionamiento de cómo ha sido otras veces.

La Secretaria: normalmente el convenio nos lo remitirán, si estamos de acuerdo lo firmamos, todavía no nos han remitido nada. Nosotros no nos reunimos con ellos para elaborar el convenio por ambas partes, es el Gobierno de Navarra quien emite el convenio, se revisa y si se está conforme se tramita todo.

La Alcaldesa: decir también que, desde este ayuntamiento se había hablado con una empresa, que se iba a hacer cargo del alquiler de ese pago mediante una subvención con un convenio directo con ellos. Eso estaba hablado ya desde el año pasado y estaban a la espera de que les presentarían el proyecto para hacer efectivo ese gasto, ese gasto iba a ser cubierto ya de otra forma.

Idoya Aperte Quintanar (IU – Contigo Castejón): pero si al final es una obra social, me imagino que podríais hablar con ellos para que se dedique a otra cosa.

La Alcaldesa: si, estaba ya conseguido, pero bueno.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): un ruego, quiero que nos aclaréis, sobre todo del 30 de diciembre lo sucedido, creo que no nos sirve como excusa que tú te dediques a esto, mía culpa, respecto a lo del encierro. Lo que sucedió, una aclaración, ruego que nos lo aclaréis a todo el pueblo. Si ha habido una sanción por parte del Gobierno de Navarra.

La Alcaldesa: que yo sepa no ha habido nada, por mucho que haya alguien que les haya dicho, por favor, sanciónalos, sanciónalos.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): nadie ha dicho ¿quién ha dicho que los sancionasen?

La Alcaldesa: he dicho, vuelvo a repetir, que por mucho que hubo gente que les dijo sanciona, si tienes que sancionar, sanciona. Que yo sepa no ha llegado nada a este Ayuntamiento.

La Secretaria: respecto al tema del encierro, se hicieron todas las contrataciones, una vez que el concejal tiene todas las contrataciones realizadas se remite toda la documentación a Gobierno de Navarra y Gobierno de Navarra es quien nos envía la autorización para celebrar los festejos taurinos. Esa autorización nos llegó, supuestamente Gobierno de Navarra tenía que revisar toda la documentación, no la debió de revisar, a nosotros nos llegó la autorización para celebrar ese encierro. Con lo cual, hasta el momento de celebrarse, creo que ya había empezado el encierro, no se dieron cuenta los policías forales que no había enfermera, pero absolutamente toda la documentación se remitió. Sanción ni ha llegado, ni creo que llegue. Se levantó un acta por parte de los policías forales, pero tendrían que sancionarse ellos, que son los que antes de realizar esa autorización, tienen que revisar que está todo correcto, y en caso, porque todos los procedimientos en la administración si falta algún papel, siempre hay plazo para subsanar. En este caso, ni nos apercebieron de que faltaba algo, ni la enfermera ni nada, y nos llegó la autorización correctamente. Por eso se dio comienzo al encierro.

La Alcaldesa: decir que el concejal contrata; los trámites y el expediente se realizan en administración, con lo cual, él no tiene por qué saber, ni ser conocedor del trámite del expediente y quien realiza el expediente lo envió y lo autorizaron, eso fue el tema.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): entonces, fue fallo del gabinete de presidencia, que autorizó o mandó.

La Secretaria: hay autorización, además días antes.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): mandamos el expediente y no lo miran ellos.

La Alcaldesa: no sabemos nosotros eso.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): que no hubo encierro, que nos lo comimos, y lo bueno es que no vuelva a ocurrir.

La Alcaldesa: se tramita una documentación, que como vuelvo a decir, los trámites es tema de administración, los expedientes los hace administración y no los hace ningún concejal. Se manda una documentación y tienes una autorización, pues se hace.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): entonces es culpa del departamento.

La Alcaldesa: si hay culpa o no culpa, yo no lo sé.

Aniceto Pérez Vicente (concejal no adscrito): como cuando se hace un proyecto, todo arquitecto lo manda al colegio de abogados, si lo autoriza el colegio y luego se cae la casa.

La Alcaldesa: decirte, que esa es la tramitación, con eso se da por respondido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:18 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa.